

Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

DATOS GENERALES EMPRESA

ACCIONISTAS

Excmo. Ayuntamiento de Málaga (51%)

Unicaja Banco S.A. (24,5%)

Empark Aparcamientos y Servicios, S.A. (24,5%)

Razón Social Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, SA

Identificación Fiscal A29178902

Domicilio Social Plaza Jesús El Rico, nº 2, 29012 Málaga

Teléfono y fax 952 06 01 04 952 60 11 23

Constitución 21 de mayo de 1986

Capital Social 32.280.000,00 €

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tiene como objeto social:

- 1º.- La promoción y construcción de edificios de aparcamientos en el término municipal así como la venta cuando procediese, concesión o alquiler y la explotación y administración directa o indirecta de éstos y el arrendamiento de los locales que resultaran de la construcción.
- 2º.- La participación en otras sociedades de idéntico o análogo objeto, para el desarrollo propio de las funciones precedentes, mediante la suscripción de acciones o participaciones en la fundación o aumento de capital de las mismas o la adquisición de ellas por cualquier título.
- 3º.- El control y explotación de los Sectores de Aparcamiento Regulado en las zonas que se marquen por el Area de Circulación y Transportes del Excmo. Ayuntamiento de Málaga, de conformidad con la Ordenanza Reguladora.
- 4º.- La elaboración de análisis, estudios y proyectos relacionados con la circulación, tráfico, aparcamientos y transportes.
- 5º.- La colaboración en la acción material de la retirada de vehículos indebidamente aparcados en la vía pública, y su traslado al depósito municipal, así como en la utilización de aparatos inmovilizadores de vehículos en las referidas vías, de acuerdo con las órdenes y las instrucciones de la Policía Local y, de conformidad con las Ordenanzas municipales.







Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios S.A.

- 6º.- La gestión, ejecución y mantenimiento de la señalización viaria; la gestión y explotación de estaciones de servicio y suministro de carburantes.
- 7º.- La colaboración con la Policía Local en la retirada y depósito de vehículos abandonados, desechos y residuos urbanos, así como la gestión directa para el desguace y enajenación de las chatarras provenientes de dichos vehículos o residuos. Todo ello de acuerdo con la legislación aplicable en la materia.
- 8º.- La actividad de gestor de cargas del sistema para la realización de servicios de recarga energética, conforme lo dispuesto en el artículo 4.1a) del Real Decreto 647/2011, de 9 de mayo, para vender y comprar energía eléctrica sin limitación o reserva al ejercicio de esta actividad.

El ámbito territorial de desarrollo de este objeto es el correspondiente al de las respectivas competencias que legalmente ejerce el Ayuntamiento de Málaga.



